



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **MUNDO MEDICO QUIMICO S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 020/2015

Col. Layco, 25 calle poniente, # 1310, frente a FEDECAGES, San Salvador tel. 2131-0495 y 2226-5141

FECHA: 30/04/2015

SOLIC. DE COTIZACION N° 031/2015

SOLICITUD DE COMPRA N° 026/2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

EN ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES ,UBICADO EN 3° CALLE ORITENTE #7, AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	ACEITE, MARCA: ORISOL	32	GALON	\$11.45	\$366.40
7	HUEVOS (PRESENTACION CARTON DE 30 UNIDADES), MARCA: CATALANA / EL SALVADOR	64	C/U	\$4.52	\$289.28
8	MAIZENA DE SABORES CAJA DE 1.65 ONZ, MARCA: MAIZENA /EL SALVADOR	129	C/U	\$0.68	\$87.72
11	INCAPARINA BOLSA DE 375 GRS MARCA: INCAPARINA	96	C/U	\$ 1.97	\$189.12
12	GELATINA BOLSA DE 450 GRAMOS VARIOS SABORES MARCA: LA FAMILIA/ EL SALVADOR	96	C/U	\$ 1.66	\$ 159.36
14	HARINA PARA PAN CAKE CAJA DE 1 LIBRA, MARCA LA FAMILIA /EL SALVADOR	64	LIBRA	\$ 1.73	\$ 110.72
17	AVENA EN HOJUELAS BOLSA 360 GRAMOS MARCA: QUAKER	96	C/U	\$ 1.68	\$ 161.28

128

19	GALLETAS DULCES PAQUETE DE 12 UNIDADES MARCA: COMPECHANA	52	C/U	\$ 1.39	\$ 72.28
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : BENJAMIN GONZALEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2393- 4681</p>					
<p>FECHA DE ENTREGA: SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION</p>					

TOTAL..... \$ 1,436.16

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DOLARES

DESTINO: CASAS DE ESPERA MATERNA DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-16-21-1-54101

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		<p>Mundo Medico Olimpico, S.A. de C.V.</p>  <p>Tel: 2131-0495</p>
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
		<p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DOLARES (\$ 1,436.16)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CASAS DE ESPERA MATERNA DE LAS UCSF**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CASAS DE ESPERA MATERNA DE LAS UCSF**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CASAS DE ESPERA MATERNA DE LAS UCSF**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CASAS DE ESPERA MATERNA DE LAS UCSF**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.